

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 630014003006-2022-00270-00

En archivo que precede (arch.77), obra documento de cesión del crédito suscrito entre SCOTIABANK COLPATRIA S.A. -aquí demandante -, y el PATRIMONIO AUTONOMO FAFP JCAP CFG. En relación con lo anterior, observa esta judicatura que con el escrito en cuestión no se allegó la totalidad de los documentos que en el mismo se enlistan como anexos, a saber:

*“Poder General conferido por EL CESIONARIO a REFINANCIA S.A.S.
Poder Especial conferido por REFINANCIA S.A.S. a FRANCY LILIANA LOZANO RAMIREZ.
Certificado de Existencia y Representación Legal de Credicorp Capital Fiduciaria S.A., vocero del PATRIMONIO AUTONOMO FAFP JCAP CFG
Certificado de Existencia y Representación Legal de REFINANCIA S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá”*

Por lo cual, el Despacho **requiere** a las partes de la cesión para que alleguen las documentales faltantes en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto. Lo anterior, so pena de que la solicitud sea denegada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 14)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 31 DEL 01 MARZO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01282d16775736d5372eec8a24793352004a46a694e6a4675ed3dbb873ba9aa0**

Documento generado en 28/02/2023 08:35:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>